



CERTIFICACIÓN No. 14

ANGELA INES PAEZ PIÑEROS, en calidad de Supervisora General del Contrato No. **22001419 LOTE 6 H3 DE 2022**, certifica que se prestó a satisfacción el contrato que tiene por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6.”**, de los aeropuertos administrados por la Aerocivil realizado por la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 NIT 901701234-3; por lo cual se autoriza el pago de la factura:

1. Factura original FEU 21 por valor de \$ 848.590.625

Por un valor total de ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa mil seiscientos veinticinco pesos m/cte (\$ 848.590.625), teniendo en cuenta las certificaciones expedidas por el director de la Regional Oriente y los gerentes de aeropuertos, con respecto a la prestación de los servicios de seguridad aeroportuaria en sus Aeropuertos y estaciones, durante el 1 al 31 de mayo de 2024, en el cual certifica la prestación del servicio a satisfacción.

Adicionalmente se deja constancia que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2996 de 2004 y el Decreto 4588 de 2006 el contratista no tiene pendiente obligaciones al Sistema de Salud (salud, pensiones y ARP) y parafiscales (cajas de compensación, ICBF y SENA) acorde con la certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa, en donde consta que ha dado cumplimiento de estos pagos.

Dado en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024.

ANGELA INES PAEZ PIÑEROS

Directora de Operaciones Aeroportuarias

Supervisor General Contrato No. 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.	ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4.	OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.....	3
5.	OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	3
6.	PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022
 Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365
 Periodo informe: 1 al 31 de mayo de 2024
 Nombres de los Supervisores: ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
 Nombre del Interventor: N.A
 Área a la que pertenece: Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

1. OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6.”

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 31 de mayo de 2024		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
1. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con los estudios previos, sus adendas, anexos técnicos, estudios previos, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, formatos técnicos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022, la propuesta general del 28 de febrero de 2023, lo previsto en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo. 2. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme su distribución contenida en el Formato 9 Matriz de Riesgos.	Se realizó la verificación la del cumplimiento de los puestos contratado, según el Formato 7 y 7A Se constato con las certificaciones expedidas por el supervisor en sitio, es decir administradores y director regional, sobre la prestación del servicio, para realizar los descuentos por los puestos no prestados que haya lugar.	RED: K:\4500-Servicios Aeroportuarios\2022 Correo institucional enviado

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 4

3. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual estará bajo su permanente subordinación o dependencia. 4. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Formato 8, en el lugar y plazos establecidos en el contrato. 5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 6. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del contrato y los demás documentos vinculantes de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022. 7. Coordinar con el supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el CONTRATISTA reciba el requerimiento lo remitirá de inmediato a la AEROCIVIL y a la supervisión con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes. 8. Tener disponible y vincular para ejecutar el contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, conforme a los estudios previos, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el contrato. 9. Atender las instrucciones del supervisor de acuerdo con lo establecido en el contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo. 10. Presentar a la AEROCIVIL todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del contrato. 11. Las demás que se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas y/o estudios previos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022. 12. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato	En caso de existir novedades en las certificaciones de la Regional, se hace seguimiento al contratista solicitando descargos sobre los mismos. Se verifico la factura enviada por la Unión Temporal con las certificaciones de la regional y se concluye que no hay descuentos. Se recibe informe del 1 al 31 de mayo de 2024 por parte del coordinador del contrato para control y estado del seguimiento del contrato. Se reciben las hojas de vida remitidas por el coordinador del contrato para el ingreso de nuevo personal en los diferentes aeropuertos. Con el objetivo de realizar control y conocer sobre los aspectos claves y relevantes de las regionales se programa socialización en el Centro de Estudios Aeronáuticos CEA con los coordinadores asignados por los contratistas los días 29,30 y 31 de mayo.  Los días 14,15,16 y 17 de mayo de 2024 se realiza reunión virtual con cada uno de los coordinadores a fin de realizar verificación documental del cumplimiento a las obligaciones y condiciones descritas en el formato 8 Especificaciones técnicas. Como resultado de esta actividad se remite a los representantes legales informe donde se indican los incumplimientos evidenciados. Toda la trazabilidad se encuentra radicada en el SGDEA.	
---	--	--

2.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Se dio cumplimiento a las obligaciones que fueron asignadas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 4

2.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A	N/A	N/A	SI	NO

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

N.A

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

3.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES: N. A		

3.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Todo el personal que presta los servicios por parte de la unión temporal realizaron el examen con fecha máxima del 28 de abril de 2024	

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

Respecto a este punto la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reinducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 4

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respecto a este punto el Grupo de Salud Ocupacional de la Aerocivil aprobó la carta de compromiso de cumplimiento como contratista a la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reintroducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
14	X	

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1 AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

REGIONAL ORIENTE	PAGO	COMPROMISO PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN REGIONAL	\$ 261.698.826	111424
PUERTO CARREÑO	\$ 145.875.609	111424
MITÚ	\$ 155.360.518	111424
VILLAVICENCIO	\$ 262.765.323,00	111424
VILLAVICENCIO	\$ 22.890.349,00	183423
	\$ 848.590.625	

6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Mensualidad	1 al 31 de mayo de 2024
Porcentaje de ejecución	35.91 %
Porcentaje pendiente de ejecución	64.09 %

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



ANGELA INES PAEZ PIÑEROS

Directora de Operaciones Aeroportuarias

Supervisora General Contrato No. 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022

Union Temporal Aeronautica PSC 365

NIT: 901701234-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 27 B 74 35, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3103075456
Email. utaeronauticapsc@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764071615456 válida desde 2024-05-29 hasta 2026-05-29 rango desde FEU14 hasta FEU100.

Cliente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

NIT :

8999999059

Dirección:

AVENIDA DEL DORADO No.103-15, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

Teléfono:

3133337793

Email:

SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO

Tipo de negociación:

Crédito

Medio de Pago:

Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Pago:

17/09/2024

Total de Lineas:

7

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

FEU21

MONEDA:

COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN:

11:09:38-05:00

FECHA FIRMADO:

05/09/2024 11:09:41

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA

MES

AÑO

05

09

2024

DIA

MES

AÑO

17

09

2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CA40	SERVICIO DEVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL.DETALLE FORMATO 7DEL 1 AL 31 DE MAYO	WSD	1,00	\$256.819.261,00	IVA	19%	\$4,879,566.00	0,00	\$256.819.261,00
2	CA41	SERVICIO DEVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUESTOSPUERTO CARREÑO. DETALLE FORMATO 7DEL 1 AL 31 DE MAYO	WSD	1,00	\$140.039.085,00	IVA	19%	\$2,660,743.00	0,00	\$140.039.085,00
3	CA42	SERVICIO GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO PUERTO CARREÑODEL 1 AL 31 DE MAYO	WSD	2,00	\$1.334.362,00	IVA	19%	\$507,058.00	0,00	\$2.668.724,00
4	CA43	SERVICIO DEVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS MITUDETALLES SERVVICIOS FORMATO 7DEL 1 AL 31 DE MAYO	WSD	1,00	\$149.347.140,00	IVA	19%	\$2,837,596.00	0,00	\$149.347.140,00
5	CA44	SERVICIO GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO MITU DEL 1 AL 31 DE MAYO	WSD	2,00	\$1.334.362,00	IVA	19%	\$507,058.00	0,00	\$2.668.724,00
6	CA45	SERVICIO DEVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS VILLAVICENCIODETALLES SERVICIOS FORMATO 7DEL 1 AL 31 DE MAYO	WSD	1,00	\$277.212.846,00	IVA	19%	\$5,267,044.00	0,00	\$277.212.846,00
7	CA46	SERVICIO GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO VILLAVICENCIO DEL 1 AL 31 DE MAYO	WSD	2,00	\$1.334.361,00	IVA	19%	\$507,058.00	0,00	\$2.668.722,00

Firma Digital: WimuQs0bB13fVky8rkf1o36sosZnJv0LS/Q5x8z0rPeBgJ8Fqio0VuAirdaly3 z6yCGcdY7yN/Tm70c+8YGFvXIFiWm2X85isTmMpxOxQw2Zet SuW/NOOQ/1DKOK oPUPpq2DTPxHGFG3Gfmgc2vr44eQbT0nNwAGlUdj3Bf6alv8hSBtyMFwOdl4ts 05dINPhXMnP6xWDuZb1IXAWK2h62NEFZGjV laKEbB1ha2p7R8qfmmPgjUf13HH0 1kIEycoKdzck+rHRKDfr3gaH/j4l2DWi9y/ZFicW7JRnTJlV5FPJgtPIGrpV3feQ HLvUclSJknP30wiT6gi uQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

Notas: #24-12-00-000;22001419H3;angelapaez@aerocivil.gov.co#\$	Subtotal:	\$831.424.502,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	IVA:	\$17.166.123,00
	Total:	\$848.590.625,00

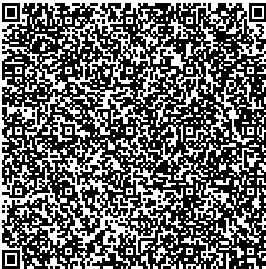
SON: (ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa mil seiscientos veinticinco pesos)
CUFE: 744fe58f981392cd012591a9ed5a5f607c627cfb900949d35fa538ef2d8b55a99971e5b4c7caa14cc4e7c5d5bb1eedefe

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$90.348.002,00	19,00%	\$17.166.123,00

Firma Digital: WimUQs0bB13lFvkY8rkf1o36sosZnJv0LS/Q5x8z0rPeBgJ8Fgio0VuAlrdaly3 z6yCGcdY7yN/Tm70c+8YGFvXIFivWm2X85isTmMpxOxQw2Zet SuW/NOQQ/1DKOK oPUPpq2DTPxHGFG3Gfmgec2vr44eQbT0ntNwAGlUdjt3Bf6alv8hSBtyMFwOdl4ts 05dINPHxMnP6xWDuZb1IXAWK2h62NEFZGjV laKEbBlha2p7R8qfmmPgijUfl3HH0 1kIEycoKdzck+rHRKDfr3gaH/j4l2DWi9y/ZFicW7JRnTJlV5FPJgtPIGrpV3feQ HlvUclSjklnP30wiT6gi uQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



 UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 35 DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024 FOMATO 7													
DEPARTAMENTO	CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	No. DIAS	No. PUESTOS	VALOR MENSUAL UNITARIO 16 DIAS	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA POR SERVICIO MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	SUB TOTAL ANTES DE AUI (K+L+M)*J	AUI (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL 2022 (P+N)
VAUPÉS	MITÚ	LEON BENTLEY (MITU)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	7	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 90.711.390	\$ 9.071.139	\$ 1.723.516	\$ 92.434.906
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 38.169.468	\$ 3.816.947	\$ 725.220	\$ 38.894.688
			PUESTO 16 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 7.168.353	\$ 1.209,00	\$ 573.565	\$ 7.743.126	\$ 774.313	\$ 147.119	\$ 7.890.246
VICHADA	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO (PUERTO CARREÑO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	6	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 77.752.620	\$ 7.775.262	\$ 1.477.300	\$ 79.229.920
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 25.446.312	\$ 2.544.631	\$ 483.480	\$ 25.929.792
			PUESTOS 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 5.273.717	\$ 1.209,00	\$ 421.994	\$ 11.393.841	\$ 1.139.384	\$ 216.483	\$ 11.610.324
META	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 168.464.010	\$ 16.846.401	\$ 3.200.816	\$ 171.664.826
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
			PUESTOS 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	10	\$ 5.273.717	\$ 1.209,00	\$ 421.994	\$ 56.969.204	\$ 5.696.920	\$ 1.082.415	\$ 58.051.619
META	VILLAVICENCIO	CENTRO CONTROL	PUESTO 8 HORAS DE LAS 18:00 A 02:00	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 4.199.459	\$ 1.209,00	\$ 336.053	\$ 13.610.164	\$ 1.361.016	\$ 258.593	\$ 13.868.757
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 38.169.468	\$ 3.816.947	\$ 725.220	\$ 38.894.688
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
META	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
VICHADA		GERMAN OLANO (PUERTO CARREÑO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
META	POMPEYA	ESTACIÓN VOR POMPEYA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
VAUPÉS	MITÚ	ESTACIÓN VOR MITÚ (VAUPÉS)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
CASANARE	YOPAL	ESTACIÓN VOR/DME YOPAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	2	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 25.917.540	\$ 2.591.754	\$ 492.433	\$ 26.409.973
GUAINIA	PUERTO INÍRIDA	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO INÍRIDA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
GUAINIA	PUERTO INÍRIDA	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO INÍRIDA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
VICHADA	PUERTO CARREÑO	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO CARREÑO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ESTACION VOR SAN JOSE	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
CASANARE	TABLÓN DE TAMARA	TABLÓN DE TAMARA (TAMARA)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
CASANARE	HATO COROZAL	HATO COROZAL (HATO COROZAL)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 25.446.312	\$ 2.544.631	\$ 483.480	\$ 25.929.792
CASANARE	TRINIDAD	TRINIDAD (TRINIDAD)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
META	SAN MARTIN	SAN MARTIN (SAN MARTÍN)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
VAUPÉS	MITÚ	LEON BENTLEY (MITU)	SUPERVISOR 24 H	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
VICHADA	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
			PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
META	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
			SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
	MITU	MITU	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2	\$ 1.334.362			\$ 2.668.724		\$ 507.058	\$ 3.175.782
	VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2	\$ 1.334.362			\$ 2.668.724		\$ 507.058	\$ 3.175.782
	PUERTO CARREÑO	PUERTO CARREÑO	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2	\$ 1.334.362			\$ 2.668.724		\$ 507.058	\$ 3.175.782
										\$ 831.424.503	\$ 82.341.833	\$ 17.166.121	\$ 848.590.624



**LA SUSCRITA DIRECTORA AERONÁUTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL
ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA
CIVIL**

C E R T I F I C A

Que la empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con NIT. No 901.701.234-3, prestó el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en los Aeropuertos y estaciones de Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño, Mitú, Paz de Ariporo, Tablón de Tamara, Trinidad, Hato Corozal, San Martin, Inírida, Pompeya, VOR San Jose del Guaviare e instalaciones del CAO de la Regional Oriente en el periodo del mes de mayo de 2024, de acuerdo con las certificaciones emanadas de los Administradores a cargo y según Contrato No. 22001419 H3 de 2022.

En el periodo del mes de mayo de 2024 se presentó las siguientes novedades:

Yopal: A la fecha se cuenta con las siguientes novedades en capacitación del personal, así:

Dos (2) operadores sin curso AVSEC básico y un (1) supervisor para curso recurrente en el aeropuerto de Yopal.

La presente certificación se expide teniendo como base constancia de los administradores y/o funcionarios de cada Aeropuerto donde se desarrolla dicha actividad, a los seis (06) días del mes de mayo de 2024 en la ciudad de Villavicencio.

Atentamente,

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
Directora Aeronáutica Regional Oriente (e)

Elaboro: Hector Harvey Carrillo Hernandez, Grupo Administrativo y Financiero



**EL SUSCRITO ENCARGADO DEL VOR ESTACION SAN JOSE DEL
GUAVIARE REGIONAL META DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA QUE:

La empresa UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 NIT 901.701.234-3, prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la aeronáutica civil por lotes (vigencias fut) lote 6. En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo 2024.

La presente certificación se firma a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2024

Atentamente.

JULIO CESAR PARRA AGUILERA
Funcionario

**EL SUSCRITO FUNCIONARIO DE LA ESTACION VOR INIRIDA,
PERTENECIENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE**

CERTIFICA

Que la empresa unión temporal AERONAUTCA- PSC- 365 con NIT 901.701.234-3 presto el servicio de vigilancia en las instalaciones de la ESTACION VOR de PUERTO INIRIDA y las cabeceras 1.8 y 3.6 de la pista de aterrizaje del aeropuerto CESAR GAVIRIA TRUJILLO en el periodo comprendido entre 01 mayo al 31 de mayo del 2024 según contrato de prestación de servicios N°22001419 H3-2022 con puesto de vigilancia 24 horas con arma

La presente certificación se firma el 04 de junio del año 2024 sin ninguna novedad

Atentamente


WILDER SALAS LOPEZ
TECNICO A SEPT GRADO 3

Principio de precedencia 1610

San Martin de los Llanos, Meta 05 de junio del 2024

**EL SUSCRITO AUXILIAR I GRADO I DEL AEROPUERTO SAN MARTÍN
REGIONAL META DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
AERONAUTICA CIVIL**

C E R T I F I C A

Que la empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con **NIT 901.701.234-3**, prestó el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en el Aeropuerto de San Martin, Meta suscrito a la Regional Meta, en el periodo de tiempo del 01 del mes de mayo del año 2024 y hasta el 31 del mes de mayo del 2024, según como lo establece el N° del contrato: 22001419 H3 DE 2022, con los siguientes puestos instalados:

PUESTO / HORAS	CON O SIN ARMA	PUESTOS INSTALADOS
Puesto 24 horas	Sin arma	1

Durante los días del 01 al 31 del mes de mayo no se presentaron las siguientes novedades:

- 1 - RENUNCIAS:
- 2- TERMINACION DE CONTRATO.
- 3- CONTRATACIONES.
- 4- INCAPACIDADES.
- 5- LICENCIAS.
- 6- CALAMIDADES.
- 9- ACCIDENTES LABORALES.
- 10.- SINIESTROS.
11. Otros, informes

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de junio del 2024 en la ciudad de San Martin de los Llanos.

Atentamente,



LUIS CARLOS CAMACHO BOHORQUEZ
Auxiliar I G° I
Aeropuerto San Martin Meta



**LA SUSCRITA DIRECTORA AERONÁUTICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365** Con Nit. No 901.701.234-3 prestó el servicio de vigilancia en las instalaciones del VOR de la estación Pompeya de la Regional Oriente en el periodo comprendido en el mes de mayo de 2024, según contrato de prestación de servicio No 22001419 H3 de 2022, con puesto de vigilancia las 24 horas con arma.

La presente certificación se firma a los seis (6) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente.

LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN
Directora Aeronáutica Regional Oriente (e)

Elaboro: Hector Harvey Carrillo Hernandez, Grupo Administrativo y Financiero

3610

Paz de Ariporo, Junio 04 de 2024

LA SUSCRITA GERENTE AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE PAZ DE
ARIPORO REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONAUTICA CIVIL

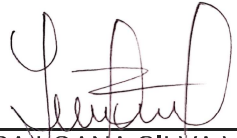
CERTIFICA

Qué, la empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con el NIT. N° 901.701.234-3 prestó el servicio de vigilancia privada en el Aeropuerto de Paz de Ariporo, Trinidad, Hato Corozal y Tamara, suscritos a la Regional Oriente, en el periodo de tiempo del 01 al 31 de Mayo del año 2024, según como lo establece el contrato N°. 22001419 H3 DE 2022, con los siguientes puestos instalados para cada uno:

PUESTO / HORAS	CON O SIN ARMA	PUESTOS INSTALADOS
Puesto 24 horas	Sin arma	1 aeropuerto de HTZ, TDA y TTM 2 aeropuerto PZA

La presente certificación se expide en Paz de Ariporo, a los dos (04) días del mes Junio de 2024.

Atentamente,



YESICA LOANA SILVA VIVAS
Gerente Aeroportuaria
Aeropuerto Paz de Ariporo

Proyectó: Migsí Dianey Pérez Oropeza

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO- META DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA DEL CONTRATO No. 22001419 LOTE 6 H3, DE 2022

CERTIFICA

Que el contratista **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, con NIT. **9017012343-3**, prestó sus servicios a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO**, como lo establece el Contrato No. **22001419 LOTE 6 H3, DE 2022**, en las instalaciones del Aeropuerto **VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO- META**.

1.- Relación del Servicio prestado del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2024:

CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	No. DIAS	No. PUESTOS
VILLAVICENCIO	AEROPUERTO VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	11
		PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
		PUESTO 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	10
		PUESTO 8 HORAS 18:00 - 02:00	SERVICIO SIN ARMA	30	3
	CENTRO CONTROL VILLAVICENCIO	SERVICIO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3
		SERVICIO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	SUPERVISORES VANGUARDIA (VVC)	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1
		SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	AEROPUERTO VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS - ADICION	SERVICIO ARMADO	30	2
			TOTAL		33

2. Discriminado Vigilancia Operativa Vanguardia Villavicencio

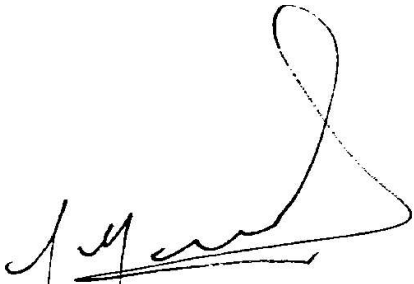
NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
SUPERVISOR OPERATIVO	JOTA 1	24 HORAS SIN ARMA	1	3
OMT	ALFA 1	24 HORAS SIN ARMA	1	3
SALA 2	ALFA 2	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA	5	7
SALA 3	ALFA 4	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA	5	7
INGRESO A TERMINAL	ALFA 5	24 HORAS SIN ARMA	1	3
DESEMBARQUE DE PASAJEROS	ALFA 7	24 HORAS SIN ARMA	1	3
INGRESO VEHICULAR 1 A PLATAFORMA	ALFA 8	24 HORAS ARMADO	1	3
PARQUEADERO PUBLICO	ALFA 9	24 HORAS SIN ARMA	1	3
INGRESO VEHICULAR 2 A PLATAFORMA	ALFA 13	24 HORAS ARMADO	1	3
CABECERA 05	ALFA 14	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRAL COSTADO DER. PISTA CABECERA 05	ALFA 15	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRAL COSTADO DER. PISTA CABECERA 23	ALFA 16	24 HORAS ARMADO	1	3
COSTADO IZQUIERDO PISTA	ALFA 17	24 HORAS ARMADO	1	3
OBRA TORRE NUEVA 1	ALFA 19	24 HORAS ARMADO	1	3
OBRA TORRE NUEVA 2	ALFA 20	24 HORAS SIN ARMA	1	3
ESTACION SAR	ALFA 21	24 HORAS ARMADO	1	3
MEDIA PISTA COSTADO IZQ.	ALFA 22	24 HORAS ARMADO	1	3
MEDIA PISTA COSTADO DER.	ALFA 23	24 HORAS ARMADO	1	3
PARQUES	N/A	8 HORAS 18:00 - 02:00	1	1
PLATAFORMA	N/A	8 HORAS 18:00 - 02:00	1	1
AREAS ADMINISTRATIVAS	N/A	8 HORAS 18:00 - 02:00	1	1
SUB-TOTAL (1)			29	65

3. Discriminado Vigilancia Operativa Estaciones Aeronáuticas

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
CENTRO CONTROL - VILLAVICENCIO	ALFA 10	24 HORAS SIN ARMA	03	03
	ALFA 11	24 HORAS SIN ARMA	01	03
	ALFA 12	24 HORAS SIN ARMA	01	03
ESTACIÓN VOR VILLAVICENCIO	ALFA 18	24 HORAS ARMADO	01	03
SUB-TOTAL (2)			4	12
SUB-TOTAL (1) + SUB-TOTAL (2) = TOTAL			33	77

Dada en la ciudad de Villavicencio a los 4 días del Mes de Junio del 2024.

Cordialmente,



LUZ MYRIAM SANTIAGO RODRIGUEZ
Gerente Aeropuerto Vanguardia II



3609

Mitú, 05 de abril de 2024

EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITÚ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL.

CERTIFICA

Que la **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con el Nit. 901.701.234-3, presto el servicio de seguridad privada en las instalaciones del AEROPUERTO **FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITÚ**, durante los días comprendidos del 01 al 31 de mayo del 2024, según como lo establece el contrato # 22001419 H3 DE 2022, con los puestos instalados así:

PUESTO/HORA	CON O SIN ARMA	PUESTO INSTALADO
PUESTO 24 HORAS	Con arma	8
PUESTO 24 HORAS	Sin arma	5
SUPERVISOR 24 HORAS	Sin arma	1
PUESTO 16 HORAS DIURNAS)	Sin arma	1
PUESTO 24 HORAS VOR	Con arma	1
	TOTAL PUESTOS	13

Dada en Mitú, capital del Vaupés, a los 05 días del mes de mayo de 2024

Cordialmente,

MANUEL RAMIRO CARDENAS MORALES



3607-24

Puerto Carreño, 01 de junio de 2024

EL SUSCRITO GERENTE AEROPORTUARIO UBICADO EN EL AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL DEL ORIENTE

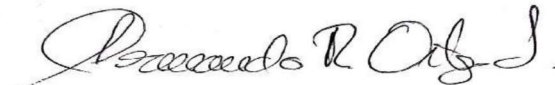
CERTIFICA

Que el servicio suscrito al No del contrato: 22001419 H3 DE 2022. UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 con NIT 901.701.234-3, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6; se ejecutó en la ciudad de **PUERTO CARREÑO** durante el periodo comprendido del **01 de mayo hasta el 31 de mayo de 2024** fue llevado a cabo con la siguiente distribución:

	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	No. PUESTOS
AEROPUERTO	INGRESO VEHICULAR	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	NUEVA TERMINAL PARTE FRONTAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	NUEVA TERMINAL PARTE TRASERA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	INGRESO FUNCIONARIOS	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	CASA PLANTAS	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	COUNTERS	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1
	CORREDOR	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	FILTRO	PUESTOS 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	2
	PUESTO PISTA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	ENTRADA TERMINAL PROVISIONAL (PASAJEROS)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1

	CASA FISCAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	ESTACIÓN VOR/DME	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
SUPERVISORES	SUPERVISORES	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1
	CCTV	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	1

Servicios que se cumplieron a entera satisfacción.



ARMANDO RAFAEL ORTEGA FONTALVO
Gerente Aeropuerto Germán Olano

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901701234	3	UNION TEMPORAL PCS 365 LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AERONAUTICA PSC 3654	CRA 27 B # 74 35	VILLAVICENCIO-META	5482749	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-05	2024-06	688079989	9468355460	E	2024/06/12	2024/06/06	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$145,221,800

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																	
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes											
SUCURSAL: AERONAUTICA PSC 3654 (88 Afiliados)																																	\$155,073,560	\$24,800,100			\$156,956,322	\$6,267,300			\$159,207,032	\$6,357,200			\$156,956,322	\$6,798,600		\$0	\$0			\$44,223,200
Centro de Trabajo: AERONAUTICA (88 Afiliados)																																	\$155,073,560	\$24,800,100			\$156,956,322	\$6,267,300			\$159,207,032	\$6,357,200			\$156,956,322	\$6,798,600		\$0	\$0			\$44,223,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (88 Afiliados)																																	\$155,073,560	\$24,800,100			\$156,956,322	\$6,267,300			\$159,207,032	\$6,357,200			\$156,956,322	\$6,798,600		\$0	\$0			\$44,223,200
1	CC	10195561	AGUDELO FIGUEROA DIEGO DE JESUS									X									25-14	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS017	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
2	CC	86058821	ALAYON PEÑA HUGO FERNANDO									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
3	CC	1121968390	ALBARRACIN FORERO DIDIER FERNANDO									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
4	CC	86066663	ANDRADE OSCAR FERNEY									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
5	CC	3276419	AVILA BOBADILLA OSCAR									X									25-14	30	\$1,846,916	\$295,600	EPS037	30	\$1,846,916	\$73,900	CCF34	30	\$1,846,916	\$73,900	14-4	30	\$1,846,916	4.350%	\$80,400	30	\$0	\$0	Si	\$523,800										
6	CC	1073238004	BAEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
7	CC	1122651238	BARRERA GARZON WILDER SMITH									X									230301	30	\$1,846,916	\$295,600	EPS037	30	\$1,846,916	\$73,900	CCF34	30	\$1,846,916	\$73,900	14-4	30	\$1,846,916	4.350%	\$80,400	30	\$0	\$0	Si	\$523,800										
8	CC	17547400	BENITEZ ROZO WILSON									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS008	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
9	CC	17324933	BLANCO PEREZ JORGE ENRIQUE									X									230201	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS037	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
10	CC	1095917013	BLANCO PADILLA YURI TATIANA									X									231001	3	\$130,002	\$15,700	EPS005	3	\$130,002	\$0	CCF34	3	\$130,002	\$0	14-4	3	\$130,002	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$15,700										
11	CC	1095917013	BLANCO PADILLA YURI TATIANA									X									231001	27	\$1,428,661	\$228,600	EPS005	27	\$1,428,661	\$57,200	CCF34	27	\$1,428,661	\$57,200	14-4	27	\$1,428,661	4.350%	\$62,200	27	\$0	\$0	Si	\$405,200										
12	CC	17343825	BOHORQUEZ BONILLA JORGE ELI									X									25-14	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
13	CC	86071298	BURGOS BAQUERO JAVIER ALEXANDER									X									230201	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
14	CC	86055164	CARDENAS MESA LUIS FERNANDO									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
15	CC	1121886494	CARRION REYES EVIN NEIDER									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
16	CC	40385810	CASTILLO PIÑA CLAUDIA ISABEL									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
17	CC	479387	CASTRO PARRADO LUIS EDUARDO									X									230201	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS041	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
18	CC	17356627	CASTRO CLAVIJO RODRIGO									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS037	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
19	CC	1007394891	CELIS QUINTERO YORBIS URIEL									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
20	CC	1121889655	DELGADILLO VILLALOBOS IVONN LORENA			X														X	230301	1	\$43,334	\$7,000	CCFC55	1	\$43,334	\$1,800	CCF34	1	\$741,579	\$29,700	14-4	1	\$43,334	4.350%	\$1,900	1	\$0	\$0	Si	\$40,400										
21	CC	1121889655	DELGADILLO VILLALOBOS IVONN LORENA										X								230301	6	\$260,000	\$41,600	CCFC55	6	\$260,000	\$10,400	CCF34	0	\$0	\$0	14-4	6	\$260,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$52,000										
22	CC	86049363	DIAZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
23	CC	1122646825	ECHEVERRIA GARZON JONATHAN ANDRES									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
24	CC	1112469635	ESCOBAR GONZALEZ LEIDY PATRICIA									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										
25	CC	17317318	ESPINOSA JOSE DEL CARMEN									X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS008	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100										

Página 2 de 11

[illegible]

Página 4 de 11

Página 5 de 11

162	CC	16188400	MOLINA SAENZ ANDRES																	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
-----	----	----------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Página 7 de 11

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTESPágina 8 de 11

Página 9 de 11

Página 10 de 11

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901701234	3	UNION TEMPORAL PCS 365 LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AERONAUTICA PSC 3654	CRA 27 B # 74 35	VILLAVICENCIO-META	5482749	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-05	2024-06	688079989	9468355460	E	2024/06/12	2024/06/06	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$145,221,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				287	\$81,746,900	\$0	\$0	\$81,746,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$2,657,500	\$0	\$0	\$2,657,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	49	\$13,637,400	\$0	\$0	\$13,637,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	193	\$55,422,700	\$0	\$0	\$55,422,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	36	\$10,029,300	\$0	\$0	\$10,029,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				288	\$22,241,900	\$0	\$0	\$22,241,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	288	\$22,241,900	\$0	\$0	\$22,241,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				288	\$20,719,900	\$0	\$0	\$20,719,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	88	\$6,357,200	\$0	\$0	\$6,357,200
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	91	\$6,737,100	\$0	\$0	\$6,737,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	109	\$7,625,600	\$0	\$0	\$7,625,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				288	\$20,513,100	\$0	\$0	\$20,513,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	3	\$147,600	\$0	\$0	\$147,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$151,100	\$0	\$0	\$151,100
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	9	\$631,000	\$0	\$0	\$631,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$452,400	\$0	\$0	\$452,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$441,100	\$0	\$0	\$441,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$224,600	\$0	\$0	\$224,600
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	\$150,800	\$0	\$0	\$150,800
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	\$75,400	\$0	\$0	\$75,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	130	\$9,353,400	\$0	\$0	\$9,353,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	21	\$1,567,900	\$0	\$0	\$1,567,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	22	\$1,601,500	\$0	\$0	\$1,601,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	83	\$5,716,300	\$0	\$0	\$5,716,300
TOTAL				288	\$145,221,800	\$0	\$0	\$145,221,800

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365 CERTIFICA

Que la UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365 con Nit **901.701.234-3** ha cumplido en forma permanente con sus obligaciones de pago de Aportes al Sistema de salud Riesgos profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal vinculado con contrato laboral y que presta los servicios de vigilancia y seguridad privada en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil - Aerocivil. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Ley 100 de 1993 y Decreto 1931 de 2006.

Por consiguiente, la unión temporal aeronáutica PSC365 se encuentra al día con sus obligaciones de Aportes al Sistema de salud y Riesgos Profesionales.

La presente certificación es dada a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Junio de 2024



Javier Augusto Baron
Representante Legal
79703069



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365 CERTIFICA

Que la UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365 con Nit **901.701.234-3** ha cumplido en forma permanente con sus obligaciones de pago de Aportes al Sistema de salud Riesgos profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal vinculado con contrato laboral y que presta los servicios de vigilancia y seguridad privada en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil - Aerocivil. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Ley 100 de 1993 y Decreto 1931 de 2006.

Por consiguiente, la unión temporal aeronáutica PSC365 se encuentra al día con sus obligaciones de Aportes al Sistema de salud y Riesgos Profesionales.

La presente certificación es dada a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Junio de 2024



Javier Augusto Baron
Representante Legal
79703069

 UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 35 DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024 FOMATO 7													
DEPARTAMENTO	CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	No. DIAS	No. PUESTOS	VALOR MENSUAL UNITARIO 16 DIAS	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA POR SERVICIO MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (K+L+M)*J	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL 2022 (P+N)
VAUPÉS	MITÚ	LEON BENTLEY (MITU)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	7	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 90.711.390	\$ 9.071.139	\$ 1.723.516	\$ 92.434.906
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 38.169.468	\$ 3.816.947	\$ 725.220	\$ 38.894.688
			PUESTO 16 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 7.168.353	\$ 1.209,00	\$ 573.565	\$ 7.743.126	\$ 774.313	\$ 147.119	\$ 7.890.246
VICHADA	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO (PUERTO CARREÑO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	6	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 77.752.620	\$ 7.775.262	\$ 1.477.300	\$ 79.229.920
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 25.446.312	\$ 2.544.631	\$ 483.480	\$ 25.929.792
			PUESTOS 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 5.273.717	\$ 1.209,00	\$ 421.994	\$ 11.393.841	\$ 1.139.384	\$ 216.483	\$ 11.610.324
META	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 168.464.010	\$ 16.846.401	\$ 3.200.816	\$ 171.664.826
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
			PUESTOS 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	10	\$ 5.273.717	\$ 1.209,00	\$ 421.994	\$ 56.969.204	\$ 5.696.920	\$ 1.082.415	\$ 58.051.619
META	VILLAVICENCIO	CENTRO CONTROL	PUESTO 8 HORAS DE LAS 18:00 A 02:00	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 4.199.459	\$ 1.209,00	\$ 336.053	\$ 13.610.164	\$ 1.361.016	\$ 258.593	\$ 13.868.757
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 38.169.468	\$ 3.816.947	\$ 725.220	\$ 38.894.688
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
META	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
VICHADA		GERMAN OLANO (PUERTO CARREÑO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
META	POMPEYA	ESTACIÓN VOR POMPEYA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
VAUPÉS	MITÚ	ESTACIÓN VOR MITÚ (VAUPÉS)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
CASANARE	YOPAL	ESTACIÓN VOR/DME YOPAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	2	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 25.917.540	\$ 2.591.754	\$ 492.433	\$ 26.409.973
GUAINIA	PUERTO INIRIDA	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO INIRIDA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
GUAINIA	PUERTO INIRIDA	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO INIRIDA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
VICHADA	PUERTO CARREÑO	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO CARREÑO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ESTACION VOR SAN JOSE	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 1.178.070	\$ 12.958.770	\$ 1.295.877	\$ 246.217	\$ 13.204.987
CASANARE	TABLÓN DE TAMARA	TABLÓN DE TAMARA (TAMARA)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
CASANARE	HATO COROZAL	HATO COROZAL (HATO COROZAL)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 25.446.312	\$ 2.544.631	\$ 483.480	\$ 25.929.792
CASANARE	TRINIDAD	TRINIDAD (TRINIDAD)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
META	SAN MARTIN	SAN MARTIN (SAN MARTÍN)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
VAUPÉS	MITÚ	LEON BENTLEY (MITU)	SUPERVISOR 24 H	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
VICHADA	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
			PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
META	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
			SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 11.778.000	\$ 2.700,00	\$ 942.456	\$ 12.723.156	\$ 1.272.316	\$ 241.740	\$ 12.964.896
	MITU	MITU	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2	\$ 1.334.362			\$ 2.668.724		\$ 507.058	\$ 3.175.782
	VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2	\$ 1.334.362			\$ 2.668.724		\$ 507.058	\$ 3.175.782
	PUERTO CARREÑO	PUERTO CARREÑO	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2	\$ 1.334.362			\$ 2.668.724		\$ 507.058	\$ 3.175.782
										\$ 831.424.503	\$ 82.341.833	\$ 17.166.121	\$ 848.590.624



CERTIFICACIÓN No. 14

ANGELA INES PAEZ PIÑEROS, en calidad de Supervisora General del Contrato No. **22001419 LOTE 6 H3 DE 2022**, certifica que se prestó a satisfacción el contrato que tiene por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6.”**, de los aeropuertos administrados por la Aerocivil realizado por la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 NIT 901701234-3; por lo cual se autoriza el pago de la factura:

1. Factura original FEU 22 por valor de \$ 341.567.119

Por un valor total de trescientos cuarenta y un millones quinientos sesenta y siete mil ciento diecinueve pesos m/cte (\$ 341.567.119), teniendo en cuenta la certificación expedida por el director de la Regional Oriente y el gerente aeroportuario, con respecto a la prestación de los servicios de seguridad aeroportuaria en el aeropuerto de Yopal, durante el 1 al 31 de mayo de 2024, en el cual certifica la prestación del servicio a satisfacción.

Adicionalmente se deja constancia que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2996 de 2004 y el Decreto 4588 de 2006 el contratista no tiene pendiente obligaciones al Sistema de Salud (salud, pensiones y ARP) y parafiscales (cajas de compensación, ICBF y SENA) acorde con la certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa, en donde consta que ha dado cumplimiento de estos pagos.

Dado en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de junio de 2024.

ANGELA INES PAEZ PIÑEROS

Directora de Operaciones Aeroportuarias

Supervisor General Contrato No. 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGO DE CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	Clave: APOY-2.0-12-038	Versión: 1	Fecha de aprobación: 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento

DD05

MMSeptiembre

AAAA2024

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago:Union Temporal Aeronautica PSC 365

NIT/CC No.:901,701,234-3

Información Contractual

Contrato No.:22001419 LOTE 6 H3 DE 2022

Objeto del contrato:"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6."

Fecha de suscripción:01 / abr / 2023

Fecha de terminación:31 / jul / 2026

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
\$ 40.197.817.044	\$ 1.049.917.228	\$ 13.322.757.325	\$ 27.924.976.947,00

Información para pago

Concepto de Pago:

☐ ASEO

☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN

☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN

☐ INTERVENTORÍA

☐ MANTENIMIENTO

☐ OBRA

☐ RESOLUCIÓN

☐ SERVICIOS PÚBLICOS

☐ TRANSPORTE DE CARGA

☐ TRANSPORTES PASAJEROS

☒ VIGILANCIA

☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura
Factura Electrónica	FEU22	05-sep-24

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo?No

Valor inicial del anticipo

Valor total amortizado a la fecha

Amortización presente pago

Saldo pendiente de amortizar\$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia?No

NIT Fiducia

¿Se requiere endosar el pago?No

NIT beneficiario de endoso

Tipo cuenta bancariaAhorros

Cuenta bancaria No.24121902939

Nombre entidad bancariaBANCO CAJA SOCIAL S.A.

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal:Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	111424
Código rubro presupuestal a afectar	Valor Total (Incluido IVA)
C-2403-0600-45-52104E-2403086-02 (YOPAL)	\$ 268.955.048
Total a pagar:	\$ 268.955.048

No. Compromiso presupuestal / RP 2	350724
Código rubro presupuestal a afectar	Valor total (incluido IVA)
C-2403-0600-45-52104E-2403086-02 (YOPAL)	\$ 72.612.071
Total a pagar:	\$ 72.612.071,00

Autorización de pago por parte del (los) supervisor (es)

En mi calidad de supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:

ANGELA INES PAEZ PINEROS

Directora de Operaciones Aeroportuarias

Dirección de Operaciones Aeroportuarias

Firma:

OBSERVACIONES

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 4

CONTENIDO DEL INFORME

1.	CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.	ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4.	OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.....	3
5.	OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	3
6.	PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022
 Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365
 Periodo informe: 1 al 31 de mayo de 2024
 Nombres de los Supervisores: ANGELA INES PAEZ PIÑEROS
 Nombre del Interventor: N.A
 Área a la que pertenece: Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

1. OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6.”

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 31 de mayo de 2024		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
1. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con los estudios previos, sus adendas, anexos técnicos, estudios previos, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, formatos técnicos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022, la propuesta general del 28 de febrero de 2023, lo previsto en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo. 2. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme su distribución contenida en el Formato 9 Matriz de Riesgos.	Se realizó la verificación la del cumplimiento de los puestos contratado, según el Formato 7 y 7A Se constato con las certificaciones expedidas por el supervisor en sitio, es decir administradores y director regional, sobre la prestación del servicio, para realizar los descuentos por los puestos no prestados que haya lugar.	RED: K:\4500-Servicios Aeroportuarios\2022 Correo institucional enviado

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 4

3. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual estará bajo su permanente subordinación o dependencia. 4. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Formato 8, en el lugar y plazos establecidos en el contrato. 5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 6. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del contrato y los demás documentos vinculantes de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022. 7. Coordinar con el supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el CONTRATISTA reciba el requerimiento lo remitirá de inmediato a la AEROCIVIL y a la supervisión con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes. 8. Tener disponible y vincular para ejecutar el contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, conforme a los estudios previos, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el contrato. 9. Atender las instrucciones del supervisor de acuerdo con lo establecido en el contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo. 10. Presentar a la AEROCIVIL todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del contrato. 11. Las demás que se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas y/o estudios previos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022. 12. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato	En caso de existir novedades en las certificaciones de la Regional, se hace seguimiento al contratista solicitando descargos sobre los mismos. Se verifico la factura enviada por la Unión Temporal con las certificaciones de la regional y se concluye que no hay descuentos. Se recibe informe del 1 al 31 de mayo de 2024 por parte del coordinador del contrato para control y estado del seguimiento del contrato. Se reciben las hojas de vida remitidas por el coordinador del contrato para el ingreso de nuevo personal en los diferentes aeropuertos. Con el objetivo de realizar control y conocer sobre los aspectos claves y relevantes de las regionales se programa socialización en el Centro de Estudios Aeronáuticos CEA con los coordinadores asignados por los contratistas los días 29,30 y 31 de mayo.  Los días 14,15,16 y 17 de mayo de 2024 se realiza reunión virtual con cada uno de los coordinadores a fin de realizar verificación documental del cumplimiento a las obligaciones y condiciones descritas en el formato 8 Especificaciones técnicas. Como resultado de esta actividad se remite a los representantes legales informe donde se indican los incumplimientos evidenciados. Toda la trazabilidad se encuentra radicada en el SGDEA.	
---	--	--

2.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Se dio cumplimiento a las obligaciones que fueron asignadas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 4

2.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A	N/A	N/A	SI	NO

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

N.A

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

3.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES: N. A		

3.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Todo el personal que presta los servicios por parte de la unión temporal realizaron el examen con fecha máxima del 28 de abril de 2024	

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

Respecto a este punto la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reintroducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 4

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respecto a este punto el Grupo de Salud Ocupacional de la Aerocivil aprobó la carta de compromiso de cumplimiento como contratista a la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reintroducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
14	X	

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1 AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

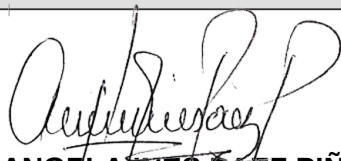
REGIONAL ORIENTE	PAGO	COMPROMISO PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN REGIONAL	\$ 261.698.826	111424
PUERTO CARREÑO	\$ 145.875.609	111424
MITÚ	\$ 155.360.518	111424
VILLAVICENCIO	\$ 262.765.323,00	111424
VILLAVICENCIO	\$ 22.890.349,00	183423
YOPAL	\$ 341.567.119	111424
	\$ 1.190.157.744	

6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Mensualidad	1 al 31 de mayo de 2024
Porcentaje de ejecución	35.91 %
Porcentaje pendiente de ejecución	64.09 %

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



ANGELINA PAEZ PIÑEROS

Directora de Operaciones Aeroportuarias

Supervisora General Contrato No. 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022

Union Temporal Aeronautica PSC 365

NIT: 901701234-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 27 B 74 35, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3103075456
Email. utaeronauticapsc@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764071615456 válida desde 2024-05-29 hasta 2026-05-29 rango desde FEU14 hasta FEU100.

Cliente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

NIT :

8999999059

Dirección:

AVENIDA DEL DORADO No.103-15, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

Teléfono:

3133337793

Email:

SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO

Tipo de negociación:

Crédito

Medio de Pago:

Transferencia Débito Bancaria

Fecha de Pago:

17/09/2024

Total de Lineas:

2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

FEU22

MONEDA:

COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN:

11:09:56-05:00

FECHA FIRMADO:

05/09/2024 11:09:59

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA

MES

AÑO

05

09

2024

DIA

MES

AÑO

17

09

2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CA47	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS YOPAL DETALLES SERVICIOS FORMATO 7 DEL 1 AL 31 DE MAYO	WSD	1,00	\$330.523.500,00	IVA	19%	\$6.279.947,00	0,00	\$330.523.500,00
2	CA48	SERVICIO GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO YOPAL DEL 1 AL 31 DE MAYO	WSD	3,00	\$1.334.362,00	IVA	19%	\$760.586,00	0,00	\$4.003.086,00

Notas: #24-12-00-000;22001419H3;angelapaez@aerocivil.gov.co#\$ SON: (trescientos cuarenta y un millones quinientos sesenta y siete mil ciento diecinueve pesos) CUFE: ac07093a143559d6a858f14feda38b15be1fe476144398adb3e0da5eeb1759ab7982adcb2fc483cb02e5ff5d72c934ca	Subtotal:	\$334.526.586,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	IVA:	\$7.040.533,00
	Total:	\$341.567.119,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$37.055.436,00	19,00%	\$7.040.533,00

Firma Digital: M/aoZxZVSh+ZpuSLye5xCp0fKa+3AWkRcx1ZOSTgJP4T+pmB91ctYmRraHwI9O
VRgg5E5jJJfSVSc4/11h0/4NUT4rq1jnzGOeIN7FDSBoexxPtK
kFzAh6VmmHc16H PjYyH6GxWHi/cncqEVmJQaztevOR9+eNYzTQsYwupxuq3AFM1G3hvGW5PbgwWlmJ OJ8qShPSeNis5XouOCxKc6G4l6yDi7w4SxK
oTsmg4fhxCebXi+jNTtBecfUCu7xt /97HZKffnlQjAZys7ZnoPR2WotMAduzp0VhiE8yo90ALK7AF19x8OK1Ky2Cgao8+ z0Ao7+v6uEBBrNAeRGz
Wg==
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8



3606-2024

**EL SUSCRITO GERENTE AEROPORTUARIO DEL AEROPUERTO
EL YOPAL DE LA U.A.E. DE AERONÁUTICA CIVIL
REGIONAL ORIENTE**

CERTIFICA:

Que la empresa de servicio **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con **NIT No. 901.701.234-3** prestó el servicio de vigilancia privada en las instalaciones del Aeropuerto El Yopal, Estación Aeronáutica (VOR) de Yopal, durante el periodo del 01 al 31 de Mayo de 2024, según contrato **No. 22001419 H3 DE 2022**, el cual se recibió por parte de esta Administración, con los siguientes puestos instalados:

HORARIO PUESTOS	CONDICION	NUMERO DE PUESTOS
PUESTO 24 HORAS	CON ARMAS	13
PUESTO 16 HORAS	SIN ARMAS	16
SUPERVISOR 24 HORAS	SIN ARMAS	02
OPERADOR CCTV 24 HORAS	SIN ARMAS	01
PUESTO 24 HORAS VOR	CON ARMAS	02
TOTAL PUESTOS		34

A la fecha se cuenta con las siguientes novedades en capacitación y certificación del personal, así:

Dos operadores sin curso AVSEC básico.
Un Supervisor para curso de recurrente.

La presente certificación se expide a los (03) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

WILSON MARCIALES VELÁSQUEZ
Gerente Aeroportuario Aeropuerto El Yopal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901701234	3	UNION TEMPORAL PCS 365 LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AERONAUTICA PSC 3654	CRA 27 B # 74 35	VILLAVICENCIO-META	5482749	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-05	2024-06	688079989	9468355460	E	2024/06/12	2024/06/06	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$145,221,800

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes										
SUCURSAL: AERONAUTICA PSC 3654 (88 Afiliados)																																\$155,073,560	\$24,800,100		\$156,956,322	\$6,267,300		\$159,207,032	\$6,357,200		\$156,956,322	\$6,798,600		\$0	\$0		\$44,223,200
Centro de Trabajo: AERONAUTICA (88 Afiliados)																																\$155,073,560	\$24,800,100		\$156,956,322	\$6,267,300		\$159,207,032	\$6,357,200		\$156,956,322	\$6,798,600		\$0	\$0		\$44,223,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (88 Afiliados)																																\$155,073,560	\$24,800,100		\$156,956,322	\$6,267,300		\$159,207,032	\$6,357,200		\$156,956,322	\$6,798,600		\$0	\$0		\$44,223,200
1	CC	10195561	AGUDELO FIGUEROA DIEGO DE JESUS								X									25-14	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS017	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
2	CC	86058821	ALAYON PEÑA HUGO FERNANDO								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
3	CC	1121968390	ALBARRACIN FORERO DIDIER FERNANDO								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
4	CC	86066663	ANDRADE OSCAR FERNEY								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
5	CC	3276419	AVILA BOBADILLA OSCAR								X									25-14	30	\$1,846,916	\$295,600	EPS037	30	\$1,846,916	\$73,900	CCF34	30	\$1,846,916	\$73,900	14-4	30	\$1,846,916	4.350%	\$80,400	30	\$0	\$0	Si	\$523,800						
6	CC	1073238004	BAEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
7	CC	1122651238	BARRERA GARZON WILDER SMITH								X									230301	30	\$1,846,916	\$295,600	EPS037	30	\$1,846,916	\$73,900	CCF34	30	\$1,846,916	\$73,900	14-4	30	\$1,846,916	4.350%	\$80,400	30	\$0	\$0	Si	\$523,800						
8	CC	17547400	BENITEZ ROZO WILSON								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS008	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
9	CC	17324933	BLANCO PEREZ JORGE ENRIQUE								X									230201	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS037	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
10	CC	1095917013	BLANCO PADILLA YURI TATIANA								X									231001	3	\$130,002	\$15,700	EPS005	3	\$130,002	\$0	CCF34	3	\$130,002	\$0	14-4	3	\$130,002	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	Si	\$15,700						
11	CC	1095917013	BLANCO PADILLA YURI TATIANA								X									231001	27	\$1,428,661	\$228,600	EPS005	27	\$1,428,661	\$57,200	CCF34	27	\$1,428,661	\$57,200	14-4	27	\$1,428,661	4.350%	\$62,200	27	\$0	\$0	Si	\$405,200						
12	CC	17343825	BOHORQUEZ BONILLA JORGE ELI								X									25-14	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
13	CC	86071298	BURGOS BAQUERO JAVIER ALEXANDER								X									230201	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
14	CC	86055164	CARDENAS MESA LUIS FERNANDO								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
15	CC	1121886494	CARRION REYES EVIN NEIDER								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
16	CC	40385810	CASTILLO PIÑA CLAUDIA ISABEL								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
17	CC	479387	CASTRO PARRADO LUIS EDUARDO								X									230201	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS041	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
18	CC	17356627	CASTRO CLAVIJO RODRIGO								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS037	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
19	CC	1007394891	CELIS QUINTERO YORBIS URIEL								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
20	CC	1121889655	DELGADILLO VILLALOBOS IVONN LORENA			X													X	230301	1	\$43,334	\$7,000	CCFC55	1	\$43,334	\$1,800	CCF34	1	\$741,579	\$29,700	14-4	1	\$43,334	4.350%	\$1,900	1	\$0	\$0	Si	\$40,400						
21	CC	1121889655	DELGADILLO VILLALOBOS IVONN LORENA									X								230301	6	\$260,000	\$41,600	CCFC55	6	\$260,000	\$10,400	CCF34	0	\$0	\$0	14-4	6	\$260,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$52,000						
22	CC	86049363	DIAZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
23	CC	1122646825	ECHEVERRIA GARZON JONATHAN ANDRES								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
24	CC	1112469635	ESCOBAR GONZALEZ LEIDY PATRICIA								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						
25	CC	17317318	ESPINOSA JOSE DEL CARMEN								X									230301	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS008	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	Si	\$534,100						

Página 2 de 11

60	CC	86080282	MUÑOZ SANCHEZ JOSE NORBERTO							X							23020 1	30	\$1,846,916	\$295,600	EPS005	30	\$1,846,916	\$73,900	CCF34	30	\$1,846,916	\$73,900	14-4	30	\$1,846,916	4.350%	\$80,400	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$523,800
61	CC	1121939543	NAVARRO IBAGON JOSE FERNEY							X							23020 1	30	\$1,913,746	\$306,200	EPS037	30	\$1,913,746	\$76,600	CCF34	30	\$1,913,746	\$76,600	14-4	30	\$1,913,746	4.350%	\$83,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$542,700
62	CC	17348551	NEIRA MORA FREDY YESID							X							25-14	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
63	CC	5030795	NÚÑEZ PAEZ EMIRO							X							23020 1	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
64	CC	17267177	ORJUELA HERNANDEZ MIGUEL ANTONIO							X							25-14	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
65	CC	7363304	ORTIZ LOMBANA NARCISO							X							25-14	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS008	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
66	CC	5825008	PABON PULIDO JOSE NILSEN							X							23030 1	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
67	CC	17347863	PAGOTTE BARRERA VICTOR RAUL							X							25-14	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS017	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
68	CC	17358136	PALOMA CORTES LUIS FREDY							X							23030 1	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
69	CC	1121817465	PARDO DIAZ GERMAN							X							23030 1	30	\$1,882,762	\$301,300	CCFC5 5	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
70	CC	4033232	PARRA RODRIGUEZ LEIDY JHOHANNA							X							23100 1	30	\$1,891,414	\$302,700	EPS005	30	\$1,891,414	\$75,700	CCF34	30	\$1,891,414	\$75,700	14-4	30	\$1,891,414	4.350%	\$82,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$536,400
71	CC	17419414	PEÑA CASTILLO FRANKLIN							X							23030 1	30	\$1,891,414	\$302,700	EPS002	30	\$1,891,414	\$75,700	CCF34	30	\$1,891,414	\$75,700	14-4	30	\$1,891,414	4.350%	\$82,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$536,400
72	CC	14396198	PEÑA MENESES JUAN CAMILO							X							23100 1	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
73	CC	93377257	PEÑALOZA OSPITIA JOHN JAIRO							X							23020 1	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
74	CC	86058857	RAMIREZ PARRADO ALEXIS FERNANDO							X							23020 1	30	\$1,587,401	\$254,000	EPS002	30	\$1,587,401	\$63,500	CCF34	30	\$1,587,401	\$63,500	14-4	30	\$1,587,401	4.350%	\$69,100	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$450,100
75	CC	1007272026	RIVAS ROMERO ROBERTO							X							23030 1	5	\$216,670	\$26,100	EPS037	5	\$216,670	\$0	CCF34	5	\$216,670	\$0	14-4	5	\$216,670	0.000%	\$0	5	\$0	\$0	\$0	Si	\$26,100
76	CC	1007272026	RIVAS ROMERO ROBERTO							X							23030 1	25	\$1,576,179	\$252,200	EPS037	25	\$1,576,179	\$63,100	CCF34	25	\$1,576,179	\$63,100	14-4	25	\$1,576,179	4.350%	\$68,600	25	\$0	\$0	\$0	Si	\$447,000
77	CC	86088235	RIVEROS ANZOLA EDWARD GONZALO							X							23030 1	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
78	CC	1122120777	ROBLES RAMIREZ JAIME ALBERTO							X							25-14	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
79	CC	11411462	RODRIGUEZ TORRES FABIAN YOBANY							X							23020 1	30	\$1,846,916	\$295,600	EPS002	30	\$1,846,916	\$73,900	CCF34	30	\$1,846,916	\$73,900	14-4	30	\$1,846,916	4.350%	\$80,400	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$523,800
80	CC	11511208	RODRIGUEZ HERRERA OSCAR JULIAN							X							23020 1	30	\$1,882,762	\$301,300	MIN002	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
81	CC	86082845	ROZO MENDEZ FERNEY ALFONSO	X						X							23020 1	12	\$756,566	\$121,100	EPS002	12	\$756,566	\$30,300	CCF34	12	\$756,566	\$30,300	14-4	12	\$756,566	4.350%	\$33,000	12	\$0	\$0	\$0	Si	\$214,700
82	CC	1121712589	SANCHEZ BORRERO MICHAEL ALEXANDER							X							23030 1	1	\$43,334	\$5,300	EPS037	1	\$43,334	\$0	CCF34	1	\$43,334	\$0	14-4	1	\$43,334	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si	\$5,300
83	CC	1121712589	SANCHEZ BORRERO MICHAEL ALEXANDER							X							23030 1	29	\$1,820,004	\$291,300	EPS037	29	\$1,820,004	\$72,900	CCF34	29	\$1,820,004	\$72,900	14-4	29	\$1,820,004	4.350%	\$79,200	29	\$0	\$0	\$0	Si	\$516,300
84	CC	1119893914	SANTANA REY ANDREA MAYERLY							X							23020 1	30	\$1,891,414	\$302,700	EPS002	30	\$1,891,414	\$75,700	CCF34	30	\$1,891,414	\$75,700	14-4	30	\$1,891,414	4.350%	\$82,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$536,400
85	CC	86052292	SANTIAGO VACA LUIS EDUARDO							X							23020 1	30	\$1,891,414	\$302,700	EPS002	30	\$1,891,414	\$75,700	CCF34	30	\$1,891,414	\$75,700	14-4	30	\$1,891,414	4.350%	\$82,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$536,400
86	CC	93293618	SIERRA JORGE ENRIQUE	X						X							25-14	30	\$1,913,746	\$306,200	EPS037	30	\$1,913,746	\$76,600	CCF34	30	\$1,913,746	\$76,600	14-4	30	\$1,913,746	4.350%	\$83,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$542,700
87	CC	1022332986	TABORDA REY EDICSON ASMED	X						X							23020 1	24	\$1,530,997	\$245,000	EPS037	24	\$1,530,997	\$61,300	CCF34	24	\$1,530,997	\$61,300	14-4	24	\$1,530,997	4.350%	\$66,600	24	\$0	\$0	\$0	Si	\$434,200
88	CC	1030546478	TORRES BENAVIDES CRISTIAN ORLANDO							X							23030 1	30	\$1,891,414	\$302,700	EPSC34	30	\$1,891,414	\$75,700	CCF34	30	\$1,891,414	\$75,700	14-4	30	\$1,891,414	4.350%	\$82,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$536,400
89	CC	17653687	TORRES MENDEZ NORBERTO							X							25-14	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
90	CC	1121960178	VELASCO DELGADILLO HEINSOHN DANIEL							X							23030 1	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
91	CC	17338893	VELASCO PARRADO HEINSOHN							X							23030 1	30	\$1,882,762	\$301,300	EPS005	30	\$1,882,762	\$75,400	CCF34	30	\$1,882,762	\$75,400	14-4	30	\$1,882,762	4.350%	\$82,000	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$534,100
92	CC	17340854	VELASQUEZ HERNANDEZ ALONSO												L		23030 1	2	\$86,667	\$13,900	MIN001	2	\$86,667	\$3,500	CCF34	2	\$86,667	\$3,500	14-4	2	\$86,667	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	\$0	Si	\$20,900
93	CC	17340854	VELASQUEZ HERNANDEZ ALONSO							X							23030 1	28	\$1,757,245	\$281,200	MIN001	28	\$1,757,245	\$70,300	CCF34	28	\$1,757,245	\$70,300	14-4	28	\$1,757,245	4.350%	\$76,500	28	\$0	\$0	\$0	Si	\$498,300
94	CC	11410568	ZAMBRANO LEON CARLOS TOMAS							X							23030 1	30	\$1,891,414	\$302,700	EPS005	30	\$1,891,414	\$75,700	CCF34	30	\$1,891,414	\$75,700	14-4	30	\$1,891,414	4.350%	\$82,300	30	\$0	\$0	\$0	Si	\$536,400

Página 4 de 11

Página 5 de 11

162	CC	16188400	MOLINA SAENZ ANDRES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												</
-----	----	----------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Página 7 de 11

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTESPágina 8 de 11

Página 9 de 11

Página 10 de 11

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901701234	3	UNION TEMPORAL PCS 365 LTDA		A - 200 O MAS COTIZANTES		AERONAUTICA PSC 3654		CRA 27 B # 74 35	VILLAVICENCIO-META	5482749	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora	Valor	
2024-05	2024-06	688079989	9468355460	E	2024/06/12	2024/06/06	BANCO CAJA SOCIAL		0	\$145,221,800	
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					287	\$81,746,900	\$0	\$0		\$81,746,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	\$2,657,500	\$0	\$0	\$0		\$2,657,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	49	\$13,637,400	\$0	\$0	\$0		\$13,637,400	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	193	\$55,422,700	\$0	\$0	\$0		\$55,422,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	36	\$10,029,300	\$0	\$0	\$0		\$10,029,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					288	\$22,241,900	\$0	\$0		\$22,241,900	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	288	\$22,241,900	\$0	\$0	\$0		\$22,241,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)					288	\$20,719,900	\$0	\$0		\$20,719,900	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	88	\$6,357,200	\$0	\$0	\$0		\$6,357,200	
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	91	\$6,737,100	\$0	\$0	\$0		\$6,737,100	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	109	\$7,625,600	\$0	\$0	\$0		\$7,625,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)					288	\$20,513,100	\$0	\$0		\$20,513,100	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	3	\$147,600	\$0	\$0	\$0		\$147,600	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$151,100	\$0	\$0	\$0		\$151,100	
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	9	\$631,000	\$0	\$0	\$0		\$631,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$452,400	\$0	\$0	\$0		\$452,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$441,100	\$0	\$0	\$0		\$441,100	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$224,600	\$0	\$0	\$0		\$224,600	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	\$150,800	\$0	\$0	\$0		\$150,800	
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	\$75,400	\$0	\$0	\$0		\$75,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	130	\$9,353,400	\$0	\$0	\$0		\$9,353,400	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	21	\$1,567,900	\$0	\$0	\$0		\$1,567,900	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	22	\$1,601,500	\$0	\$0	\$0		\$1,601,500	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	83	\$5,716,300	\$0	\$0	\$0		\$5,716,300	
TOTAL					288	\$145,221,800	\$0	\$0		\$145,221,800	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365 CERTIFICA

Que la UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365 con Nit **901.701.234-3** ha cumplido en forma permanente con sus obligaciones de pago de Aportes al Sistema de salud Riesgos profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal vinculado con contrato laboral y que presta los servicios de vigilancia y seguridad privada en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil - Aerocivil. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Ley 100 de 1993 y Decreto 1931 de 2006.

Por consiguiente, la unión temporal aeronáutica PSC365 se encuentra al día con sus obligaciones de Aportes al Sistema de salud y Riesgos Profesionales.

La presente certificación es dada a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Junio de 2024



Javier Augusto Baron
Representante Legal
79703069



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365 CERTIFICA

Que la UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365 con Nit **901.701.234-3** ha cumplido en forma permanente con sus obligaciones de pago de Aportes al Sistema de salud Riesgos profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal vinculado con contrato laboral y que presta los servicios de vigilancia y seguridad privada en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil - Aerocivil. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Ley 100 de 1993 y Decreto 1931 de 2006.

Por consiguiente, la unión temporal aeronáutica PSC365 se encuentra al día con sus obligaciones de Aportes al Sistema de salud y Riesgos Profesionales.

La presente certificación es dada a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Junio de 2024



Javier Augusto Baron
Representante Legal
79703069

